

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES CALDAS

NOTAS: LAS SOLICITUDES SE DEBEN REALIZAR POR LOS INTERESADOS DESDE EL CORREO ELECTRONICO REPORTADO DENTRO DEL EXPEDIENTE Y EL ACTUALIZADO EN EL REGISTRO SIRNA.

LOS OFICIOS DE COMUNICACIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES SERÁN ENVIADOS DESPUÉS DE LA EJECUTORIA DEL AUTO CORRESPONDIENTE CON COPIA AL APODERADO PARA SU CONOCIMIENTO Y DEMÁS FINES PERTINENTES.

ESTADO NRO. 069 DEL 26 DE ABRIL DE 2021

RADICADO	PROCESO	CONTENIDO
2018-00643	VERBAL	VER
2018-00666	EJECUTIVO SINGULAR	VER
2019-00125	EJECUTIVO SINGULAR	VER
2019-00216	EJECUTIVO SINGULAR	VER
2019-00247	EJECUTIVO SINGULAR	VER
2020-00471	EJECUTIVO SINGULAR	VER
2020-00480	EJECUTIVO SINGULAR	SOLICITAR EL AUTO POR EL INTERESADO, AL CORREO ELECTRONICO cvelasqz@cendoj.ramajudicial.gov.co
2020-00559	EJECUTIVO CON TITULO	VER
2021-00196	EJECUTIVO CON TITULO	VER
2021-00204	EJECUTIVO SINGULAR	VER
2021-00210	EJECUTIVO SINGULAR	VER
2021-00210 (C.MEDIDAS)	EJECUTIVO SINGULAR	SOLICITAR EL AUTO POR EL INTERESADO, AL CORREO ELECTRONICO cvelasqz@cendoj.ramajudicial.gov.co